



Cerro Sombrero, 20 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 103/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el cambio de materiales de beneficiaria Doña Maritza Castaño, en el Marco de Asesoría del Proyecto Autoejecución asistida.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **DANIEL RUIZ ZINCKER**, Funcionario a Honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, a realizarse el día 21 de Abril de 2015, para el cambio de materiales de beneficiaria Doña Maritza Castaño, en el Marco de Asesoría del Proyecto Autoejecución asistida. Se trasladara en camión municipal placa patente GJCW-76.-

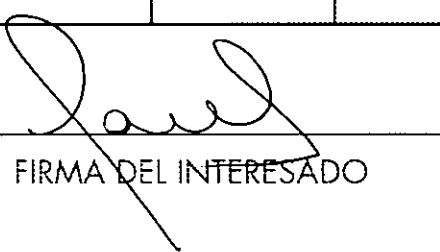
2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
21	4	2015			20,231	20,231
TOTAL						20,231


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera =